INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	FO-220-005
		VERSIÓN	3
		APROBADO	18/12/2018

Acta de Inicio Contrato # IND-23-3904 de 2023.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-23-3904	Tipo	PLANILLA CONTRATISTAS RECREAPAZ 2
Contratista	Ivan Andres Solano Zamudio	CC o Nit	94,256,177
Supervisor	Jose Nolberto Calderon Cespedes	CC o Nit	16,684,404<< /td>
Objeto	Prestar Los Servicios De Apoyo A La Gestion, Por Sus Propios Medios Con Plena Autonomia Tecnica Y Administrativa, Como Bachiller Academico Para El Desarrollo Del Proyecto Estrategico Denominado fortalecimiento De La Participacion E Inclusion De La Poblacion En Recreacion, Actividad Fisica, Deporte Formativo Y Social Comunitario En El Valle Del Cauca		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
4283 2023-05-19	9038 - 2023-05-30 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.31.3107.145 Conv 464 Fomento-hda		2023	$7,920,000
Valor Inicial del Contrato	$7,920,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : **Junio** $1,320,000 **Junio** $1,320,000 **Julio** $1,320,000 **Agosto** $1,320,000 **Septiembre** $1,320,000 **Octubre** $1,320,000				

3. SOPORTE JURIDICO

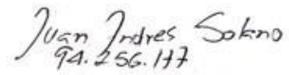
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1.Realizar en el mes de mayo, la promoción y socialización de los programas celebrados y ejecutados por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo y realizar el registro y consolidación de los beneficiarios a través de la plataforma SIDD Sistema de Información y Desarrollo Deportivo, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento, control y evaluación del progreso de los mismos en el departamento del Valle del Cauca. 2. Realizar la socialización y promoción del programa asignado en los territorios y con la población a beneficiar, igualmente hacer las gestiones necesarias para el uso de los escenarios requeridos en el marco de la ejecución del proyecto. 3. Asistir, apoyar y fomentar las actividades programadas por la Subgerencia de Fomento y Desarrollo deportivo de INDERVALLE, con la finalidad de dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. 4. Realizar capacitaciones al personal del programa de estimulación temprana y a comunidad en general, en temas como desarrollo de habilidades motrices y la implementación de programas de primera infancia. 5. Diseñar el contenido y la metodología de las formaciones y capacitaciones en educación física y la recreación a los integrantes del proyecto. 6. Realizar seguimiento al cumplimiento de los temas brindados en las capacitaciones al personal. 7. Realizar informe mensual donde de cuenta del alcance de los objetivos planteados en el proyecto. 8. Asistir a reuniones convocadas por la coordinación general del proyecto. 9. Elaborar y entregar oportunamente los informes fisicos y digital de menera mensuales con los soportes correspondientes a la coordinación del proyecto. (listados de asistencia a las jornadas pedagógicas, registro fotográfico, metodologías desarrolladas, etc.. 10. fomentar las jornadas integrales recreativas en el valle del cauca, utilizando el personal a disposición para la realización de los encuentros recreativos. 11. Atender todas las recomendaciones y requerimientos técnicos y administrativos para el mejoramiento continuo del “programa de estimulación temprana” que le realice: el supervisor, el coordinador técnico del programa o el gestor y que estén relacionados con la ejecución apropiada del objeto contractual. 12. Realizar reuniones y acercamientos con los padres de familia y/o acudientes de los beneficiarios inscritos y participantes del programa Estimulación Temprana, para presentar los planes de trabajo y avances de los procesos. 13. Asistir y participar activamente de los Festivales y demás actividades que sean programadas por la entidad. 14. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y

entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor; responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 15. Cumplir los requisitos que establece el sistema de gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones. 16. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Jose Nolberto Calderon Cespedes en calidad de supervisor y el Señor(a) Ivan Andres Solano Zamudio, con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	31	MM	05	AAAA	2023
Fecha finalización	DD	31	MM	10	AAAA	2023





Jose Nolberto Calderon Cespedes
SUPERVISOR

Ivan Andres Solano Zamudio
CONTRATISTA

Elaborado por : lortegaq - Luis Freddy Ortega Quiceno.
Revisado y autorizado por : aastudillo - Ana Fernanda Astudillo Ortiz - IP: 191.106.168.79 - 2023-06-01 12:32:07